

<b>REGISTRO</b>		<b>NÚMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>		<b>PÁGINA:</b>	1 de 3

**NOTA:**

<b>FECHA:</b>	24/07/2018	<b>HORA INICIO:</b>	15:00	<b>HORA TÉRMINO:</b>	15:30 horas	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Evaluación Ambiental
---------------	------------	---------------------	-------	----------------------	-------------	---------------	--

**AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores designados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 083-2018-OEFA/PCD del 4 de julio de 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de un (1) tercero evaluador, de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias.
2. El Coordinador de Monitoreo y Vigilancia Ambiental en su calidad de miembro titular del Comité Permanente, realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea y/o la CODE, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Informe N.º 063-2018-OEFA/DEAM del 20 de julio de 2018, mediante el cual se presentó el requerimiento de contratación de dos (2) terceros evaluadores.
4. El Comité Permanente, de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2017-MINAM del 21 de diciembre de 2017, procedió a resumir el requerimiento para luego proceder a desglosar la necesidad de contratación.

**Subdirección de Sitios Impactados**

- Cuadro resumen del requerimiento de la Subdirección de Sitios Impactados:



Categoría	Cantidad
E-III	1
E-II	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Subdirección de Sitios Impactados:


Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
E-III	1	Abogado (a)	Del 01/08/2018 hasta el 31/10/2018
E-II	1	Ingeniero (a) Ambiental	Del 01/08/2018 hasta el 31/10/2018

De la revisión de los requerimientos de profesionales, el Comité Permanente procedió a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

**ASISTENTES A LA REUNIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
<b>PABEL DALMIRO DEL SOLAR PALOMINO</b> Coordinador de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Miembro Titular	
<b>LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS</b> Subdirector de la Subdirección Técnica Científica	

	<b>REGISTRO</b>	<b>NÚMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PÁGINA:</b>	2 de 3

Miembro Titular	
<b>MANUEL GUSTAVO ARROYO SALAZAR</b> Especialista Legal-Profesional I Miembro Suplente	



	<b>REGISTRO</b>	<b>NÚMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS EVALUADORES</b>	<b>PÁGINA:</b>	3 de 3

N°	ACUERDOS TOMADOS
----	------------------

1. Se concluyó con el proceso de selección de un (1) tercero evaluador para la Subdirección de Sitios Impactados, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional seleccionado	TDR
E-III	1	Abogado (a)	Ocaña López, Jorge Alonzo	048-2018-OEFA/DEAM-SSIM
E-II	1	Ingeniero (a) Ambiental	Rojas Báez Eduardo Jesús	049-2018-OEFA/DEAM-SSIM

2. El Comité Permanente de Selección de Terceros Evaluadores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Reglamento de Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.° 008-2013-OEFA/CD, y modificado por la Resolución de Consejo Directivo N.° 022-2015-OEFA/CD, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del tercero evaluador seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

3. El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

OBSERVACIONES
---------------

Ninguna.